



Criterios de concesión de ayudas para estancias a nivel nacional para residentes de enfermería

Las estancias formativas en centros sanitarios de referencia a nivel nacional representan una oportunidad clave para que los residentes de enfermería amplíen sus conocimientos y adquieran experiencia práctica en diferentes contextos asistenciales. Esta experiencia contribuye al desarrollo profesional y a la mejora de la calidad asistencial, beneficiando tanto a los profesionales como a los pacientes.

Conscientes de esta realidad, desde la Junta Directiva se ha decidido implementar una subvención específica para apoyar la rotación externa a nivel nacional para residentes de enfermería de cualquier especialidad. Esta ayuda tiene como objetivo principal facilitar el acceso a experiencias formativas de calidad, promoviendo el aprendizaje continuo y la excelencia profesional.

Objetivo

Apoyar la realización de estancias formativas en centros sanitarios de referencia a nivel nacional para aumentar el conocimiento y la experiencia de los residentes de enfermería.

Dotación

El importe de la ayuda cubrirá hasta un 50% de los gastos asociados a la estancia (alojamiento, desplazamiento y/o manutención) con un límite máximo de 300 euros.

Requisitos

- Estar dado/a de alta en el Colegio Oficial de Enfermería de Cádiz y al corriente en el pago de las cuotas colegiales, cumpliendo el siguiente periodo mínimo de colegiación:
 - Haber cursado los estudios en la Universidad de Cádiz: al menos un año de colegiación previa a la fecha de inicio de la rotación externa.
 - No haber cursado los estudios en la Universidad de Cádiz: al menos tres años de colegiación previa al inicio de la rotación externa.
- Ser residente de enfermería en activo durante el periodo de la estancia formativa.
- Acreditar la aceptación en un centro sanitario de referencia a nivel nacional para la realización de la estancia.
- Presentar un proyecto formativo que detalle los objetivos, actividades a realizar y la justificación de la elección del centro.
- La estancia debe estar alineada con el área de especialización del residente.

- La ayuda no es incompatible con otro tipo de financiación, siempre y cuando dicha financiación sea declarada en la solicitud.
- Cada colegiado podrá presentar una única solicitud durante todo el periodo de su formación especializada. Asimismo, no se concederán ayudas para rotaciones externas que supongan el retorno al centro o unidad de residencia de origen.
- La solicitud debe ser aprobada por la Junta Directiva.

Procedimiento

- Presentar la solicitud según el modelo establecido, adjuntando la documentación requerida (resolución de aceptación de la Consejería correspondiente, memoria sobre la estancia formativa y factura de los gastos correspondientes que motiva la ayuda).
- Informar si se reciben otras ayudas económicas para la misma finalidad.
- La Junta Directiva evaluará las solicitudes y resolverá cualquier situación no contemplada en esta normativa.


Fdo. Rafael Campos Arévalo
Presidente




Fdo. Manuel Cano Leal
Secretario